



Rectorado

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 051-2023-UNTRM/R

Chachapoyas, 30 ENE 2023

VISTO:

El oficio N° 081-2023-UNTRM-R/OPP, de fecha 30 de enero de 2023, mediante el cual la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita al señor Rector, la emisión de acto resolutorio que autorice la incorporación presupuestal de transferencias recibidas para el Año Fiscal 2023, en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 50, numeral 50.1 del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece "*Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de:*

1. Las Fuentes de Financiamiento distintas a los Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal;
2. Los diferenciales cambiarios de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios, orientados al cumplimiento de nuevas metas, caso contrario se constituyen en recursos financieros para dar cobertura a los créditos presupuestarios previstos en el presupuesto institucional.
3. Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente";

Que el artículo 21, numeral 21.3 de la Directiva N° 005-2022-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", así como sus Anexos, Modelos y Fichas y otras disposiciones, establece que la incorporación de mayores ingresos públicos, distintos a las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, del Artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y, con los vistos buenos de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la incorporación de donaciones y transferencias financieras recibidas mediante fondos concursables del Programa Nacional de Investigación científica y Estudios Avanzados, en el Presupuesto Institucional del Pliego 541 Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas para el Año Fiscal 2023, por la suma de (S/ 500,000.00) Quinientos mil y 00/100 soles; de acuerdo al siguiente detalle:



Rectorado

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 051 -2023-UNTRM/R

INGRESOS

(En Soles)

1.4 Donaciones y Transferencias

500 000.00

1.4. 1 Donaciones y Transferencias Corrientes

500 000.00

1.4. 1 3 De Otras Unidades de Gobierno

500 000.00

1.4. 1 3. 1 De Otras Unidades de Gobierno

500 000.00

1.4. 1 3. 1 1 Del Gobierno Nacional

500 000.00

1.4. 1 3. 1 1 Del Gobierno Nacional

500 000.00

TOTAL INGRESOS:

500 000.00

EGRESOS

(En Soles)

SECCIÓN PRIMERA

: GOBIERNO CENTRAL

PLIEGO

: 541 U.N. Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas

UNIDAD EJECUTORA

: 001 U.N. Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas

DESARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.

: 0138063 Apoyo a Proyectos de Investigación en Ciencia e Innovación Tecnológica.

ACTIVIDAD

: 5005296 Apoyo a Proyectos de Investigación en Ciencia, Tecnológica e Innovación Tecnológica.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 13 Donaciones y Transferencias.

GASTOS CORRIENTES

500,000.00

2.3. Bienes y Servicios

293,100.00

2.3.1. Compra de bienes

54,000.00

2.3. 1.5. 1.2. Papelería en general, útiles y materiales de oficina

4,000.00

2.3.1. 8.2.1. Materiales insumos, instrumental y accesorios médicos, quirúrgicos

50,000.00

2.3.2. Contratación de servicios

239,000.00

2.3.2.1.2.2. Viáticos y asignación por comisión de servicio

17,000.00

7,000.00

2.3.2.1.2.99. Otros gastos

2.3.2.7.1.99 Otros servicios similares

9,000.00

2.3.2.7.11.2. Transporte y traslado de carga, Bienes y materiales.

2,000.00

2.3.2.7.11.6 Servicios de impresiones, encuadernación y empastado

4,000.00

2.3.2.7.11.99. Servicios diversos

2.3.2.7.14.98. Otros servicios técnicos y profesionales desarrollados por personas naturales

38,000.00

26,000.00



Rectorado

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN RECTORAL
N° 051 -2023-UNTRM/R

Table with 2 columns: Description of expenses and Amount. Includes items like 'Locación de servicios realizados por personas naturales relacionadas por rol de la entidad' and 'TOTAL EGRESOS'.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicite a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, componentes, finalidades de meta y unidades de medida.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la (s) unidad (es) Ejecutoras para que elabore (n) las correspondientes "Notas de modificación presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO.- COPIA de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 31, numeral 31.4 del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D. Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sanchez Secretario General

JLMQ/R. RAS/SG. HVDM/Abg.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000025
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
 PLIEGO : 541 U.N. TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
 EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS [001031]

ESTADO : APROBADO
 ----- DATOS DEL PLIEGO -----
 FECHA : 30/01/2023
 DOCUMENTO : 219 / 051-2023-UNTRM/R.

MES : ENERO
 FECHA DE SOLICITUD : 30/01/2023
 TIPO DE MODIFICACION : CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL OTROS

JUSTIFICACIÓN : POR LA INCORPORACIÓN DE TRANSFERENCIAS FINANCIERAS RECIBIDAS SEGUN CONTRATO N° PE501081184-2022-PROCIENCIA.
 TIPO PROCEDENCIA : Transferencias

ENTIDAD ORIGEN : PROGRAMA NACIONAL DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y ESTUDIOS AVANZADOS - PROCIENCIA

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGDESP	SPD	
0137	3000742	5005296	03	009	0016	INVESTIGACION APLICADA	0	500,000
0090	0138063	APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACION EN CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA					0	500,000
13		DONACIONES Y TRANSFERENCIAS					0	500,000
5	2.3	BIENES Y SERVICIOS					0	293,100
	2.3.1	COMPRA DE BIENES					0	54,000
	2.3.1	MATERIALES Y UTILES					0	4,000
	5							
	2.3.1	5.1 DE OFICINA					0	4,000
	2.3.1	5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA					0	4,000
	2.3.1	SUMINISTROS MEDICOS					0	50,000
	8							
	2.3.1	8.2 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS,					0	50,000
	2.3.1	8.2.1 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS,					0	50,000
	2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS					0	239,100
	2.3.2	VIAJES					0	24,000
	1							
	2.3.2	1.2 VIAJES DOMESTICOS					0	24,000
	2.3.2	1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO					0	17,000
	2.3.2	1.2.2 OTROS GASTOS					0	7,000
	2.3.2	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS					0	79,000
	7							
	2.3.2	7.11 OTROS SERVICIOS					0	44,000
	2.3.2	7.11 TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA, BIENES Y MATERIALES					0	2,000
	2.3.2	7.11 SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO					0	4,000
	2.3.2	7.11 SERVICIOS DIVERSOS					0	38,000
	2.3.2	7.14 SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS					0	26,000
	2.3.2	7.14 OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR					0	26,000
	2.3.2	7.1 SERVICIOS DE CONSULTORIAS Y SIMILARES DESARROLLADOS POR PERSONAS					0	9,000
	2.3.2	7.1 OTROS SERVICIOS SIMILARES					0	9,000
	2.3.2	LOCACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD					0	136,100
	9							
	2.3.2	9.1 LOCACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD					0	136,100
	2.3.2	9.1.1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES					0	136,100
5	2.5	OTROS GASTOS					0	64,800
	2.5.3	SUBVENCIONES A PERSONAS NATURALES					0	64,800
	2.5.3	SUBVENCIONES FINANCIERAS					0	64,800
	1							
	2.5.3	1.1 SUBVENCIONES FINANCIERAS					0	64,800
	2.5.3	1.1 A OTRAS PERSONAS NATURALES					0	64,800
6	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					0	142,100
	2.6.3	ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS					0	141,100
	2.6.3	ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO					0	141,100



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000025
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
 PLIEGO : 541 U.N. TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
 EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS [001031]

2			
2.6.3	2.2	PARA INSTALACIONES EDUCATIVAS	0 121,400
2.6.3	2.2.1	MAQUINAS Y EQUIPOS	0 118,400
2.6.3	2.2.2	MOBILIARIO	0 3,000
2.6.3	2.3	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACIONES	0 14,000
2.6.3	2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	0 14,000
2.6.3	2.9	ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSOS	0 5,700
2.6.3	2.9.5	EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION	0 5,700
2.6.6		ADQUISICION DE OTROS ACTIVOS FIJOS	0 1,000
2.6.6		ADQUISICION DE OTROS ACTIVOS FIJOS	0 1,000
1			
2.6.6	1.3	ACTIVOS INTANGIBLES	0 1,000
2.6.6	1.3.2	SOFTWARES	0 1,000
			TOTAL 0 500,000

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG TT G SG SGDESPSPD	ANULACIÓN	CREDITO
13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	500,000
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	500,000
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	500,000
1.4.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	0	500,000
3			
1.4.1	3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	0	500,000
1.4.1	3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL	0	500,000
		TOTAL 0	500,000

